



CCE-DES-FM-17

Bogotá, 12 Mayo 2022

Señor(a)
Ciudadano(a) Anónimo(a)
Ciudad

Radicación: Archivo de la petición # P20220330003207

Estimado(a) señor(a);

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se pronuncia sobre su petición del 30 de marzo de 2022.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Administración puede solicitar al peticionario que aclare o corrija las solicitudes, para dar respuesta de fondo cuando estas no se entiendan, por no comprenderse su finalidad u objeto: «artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. *Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición [...]*» «cursivas propias».

Es bueno aclarar que usted presentó consulta con el radicado No. P20220330003207, en la que manifestaba: «[...] me permito solicitar información referente a la aplicación de pliegos tipo para obras de estabilidad e infraestructura social. Lo anterior teniendo en cuenta que se creo (sic) la cuenta para enviar la petición de la información antes citada y se presenta un error según la plataforma en los datos suministrados».

No obstante, revisada y analizada su solicitud, esta Agencia no comprendió a qué se estaba haciendo referencia. Por ello, mediante el correo electrónico de la Subdirección de Gestión Contractual enviado el 27 de abril de 2022 se le solicitó aclarar la solicitud, determinando e indicando su respectivo objeto. Esto es, que precisara:

1. Si la consulta tiene como propósito establecer si esta Agencia cuenta con documentos tipo para realizar actividades de estabilidad en obras de infraestructura social, o



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

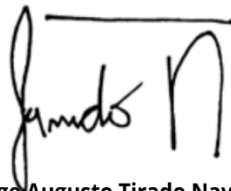
2. Si su petición está dirigida a determinar, si esta Agencia cuenta con documentos tipo para contratar actividades de estabilidad y/o documentos tipo para el sector de infraestructura social.

Así mismo, se le solicitó aclarar a qué se refería con «Lo anterior teniendo en cuenta que se creo (sic) la cuenta para enviar la petición de la **información antes citada** y se presenta un error según la plataforma en los datos suministrados [sic]». (énfasis fuera del texto original).

Ahora bien, para allegar la aclaración, usted debía responder al requerimiento dentro de los diez días siguientes a la notificación del referido oficio, esto es, hasta el 11 de mayo del año que cursa, según la norma previamente citada, so pena de que se archivara su solicitud.

Debido a que a la fecha han transcurrido más días de los otorgados y la entidad no ha recibido la respuesta, le informamos que su petición se archivará.

Atentamente,



Jorge Augusto Tirado Navarro
Subdirector Gestión Contractual ANCP - CCE

Elaboró: Carlos Mario Castrillón Endo
Contratista, Subdirección de Gestión Contractual

Revisó: Ximena Ríos López
Gestor T1-11 de la Subdirección de Gestión Contractual

Aprobó: Ximena Ríos López
Gestor T1-11 de la Subdirección de Gestión Contractual